INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 16/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 355/2019

ADENDA- ANEXO 1

DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES (EMPRESA UNIPERSONAL)

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 355/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES (EMPRESA UNIPERSONAL)**, con RUC N° 689086-5, domiciliada en la calle Bonifacio Ovando c/ Río Bermejo N° 651 (Lambaré – Paraguay), representada por su propietaria la **Señora María Gloria Paredes Lambaré** con Cédula de Identidad N° 689.086, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 355/19, suscripto en fecha 12 de Setiembre de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 040-037/19 de fecha 13 de Agosto de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 16/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 100-017/2020 de fecha 04 de Diciembre del año 2020, el Consejo de Administración del IPS resuelve en su **Art 1°) Autorizar** la ampliación del Contrato N° 355/19, suscrito con la firma **DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES,** en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 16/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL DEL IPS"**, según detalle:

LOTE N° 3: CLÍNICA BOQUERÓN									
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO C/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	2.648	19.592	51.879.616	529	10.364.168
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	3.658	19.592	71.667.536	731	14.321.752
									24.685.920

Monto Total Ampliado: Gs. 24.685.920.- (Guaraníes Veinticuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos veinte) IVA incluido.

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
INPS

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Delipan
de María Gloria Paredes

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 355/19

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto 284 "Servicios de Catering" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3138/20 por el monto de Gs. 24.685.920 (Guaranies veinticuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos veinte), para la ampliación del Contrato N° 355/19 suscripto con la firma **DELIPAN DE MARIA GLORIA PAREDES**.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por páginas 02 (dos), en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Delipan
de María Gloria Paredes

POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 100/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-017/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 355/19, SUSCRITO CON LA FIRMA DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2520/20, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1062/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del Contrato N° 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 040-037/19, de fecha 13 de agosto de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", a la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, formalizándose a través del Contrato N° 355/19, de fecha 12 de setiembre de 2019;

Que, por Nota de fecha 29 de mayo de 2020, la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, manifestó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 355/19;

Que, por Memorando de fecha 03 de junio de 2020, identificado como expediente MEM-0319-2020-000258, la Clínica Periférica Boquerón a través de la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el marco de la Licitación Pública

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 485/2020, de fecha 29 de junio de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, en base en las normativas legales y reglamentarias citadas precedentemente resulta jurídicamente viable la formalización de la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", de conformidad a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 844/2018"*;

Que, por Memorando CA/N° 5000011102/2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que dicho pedido afecta el Objeto de Gasto 284 "Servicios de Catering" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria pora el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3138/2020, por el monto de G. 24.685.920.- (Guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos veinte), para la ampliación del Contrato N° 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 882/2020, de fecha 05 de octubre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros solicitó al Administrador del Contrato la ampliación de su justificación en atención a que han transcurrido más de 12 (doce) meses de la entrada en vigencia del Contrato N° 355/19. La justificación solicitada fue remitida por correo de fecha 19 de octubre de 2020, que se adjunta al expediente;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 961/2020, de fecha 26 de octubre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen, con relación al pedido de ampliación solicitado por el Administrador del Contrato y teniendo en cuenta la ampliación de la justificación remitida por el Administrador del Contrato;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-017/2020

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 1000/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la Ampliación del 20% (veinte por ciento) del monto del Lote N° 3 del Contrato N° 355/2019*, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el marco de la *Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", cumplen con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 844/2018 y por lo que corresponde confirmar los términos del Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 485/2020, de fecha 29 de junio de 2020"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 355/19, suscrito con la firma DELIPAN DE MARÍA GLORIA PAREDES, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLÍNICAS PERIFÉRICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA CENTRAL DEL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Unidades Técnicas respectivas, el cual consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas contractuales del Contrato N° 355/19 permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 355/19, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 100-017/2020

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Anexo 1

LOTE N° 3: CLÍNICA BOQUERÓN									
ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA	CANTIDAD AMPLIADA	PRECIO TOTAL AMPLIADO C/IVA
1	90101603-999	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	2.648	19.592	51.879.616	529	10.364.168
2	90101603-999	CENA	UNIDAD	EVENTO	3.658	19.592	71.667.536	731	14.321.752
									24.685.920

Monto Total Ampliado: Gs. 24.685.920.- (Guaraníes Veinticuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos veinte) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

3138/20

MEMORANDUM CA N° 5000011102

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **04.09.2020**

CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL.(DELIPAN)

7162603
LPN 16/17

PROG	GASTO	MONTO
2	284	24.685.920
	Total:	**24.685.920**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oscar Vera y Aragón
Dirección Financiera
Dpto. de Presupuesto

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ujramire

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION FINANCIERA
Jefe Dpto. Presupuesto
Dirección Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 04.09.2020
Hora: 09:37:45

Decreto Nro. 3264/2020

Gerencia de Abastecimiento y Logística

Nro. CDP 3138/20

Fecha de Emisión 04.09.2020 **AÑO 2020**

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES, CLINICAS PERIFERICAS, PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITALES AREA CENTRAL.(DELIPAN) **Nro. P.A.C. 7162603**

Modalidad LPN 16/17

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G284	30	1	99	1	SERVICIOS DE CATERING	15.726.440.776	15.726.440.776	10.008.648.715	0	24.685.920	8.220.080.161	8.244.766.081	2.526.974.020-
													Total PAC	**24.685.920**			

2020-12-12 12:07:13.70 87-03

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la UAF

PANADERIA - CONFITERIA – ROTISERIA

AVDA. VON POLESKY C/ HUNGRIA
TEL. 021-940063, 0982-333134

VILLA ELISA

Asunción, 21 de diciembre del 2020.-

Señor

Lic. Diego Ramirez

Jefe de dpto. Contratos y Seguros

Instituto de Previsión Social I.PS

Presente

Por este medio y, referente a la LPN Nº 16/17, paso a presentar los documentos solicitados para la ampliación "CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA PROVISION DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES CLINICAS PERIFERICAS PUESTOS Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE HOSPITAL DEL AREA CENTRAL".- CLINICA PERIFERICA BOQUERON.-

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.-

Certificado de no hallarse en interdicción judicial.

Certificado de cumplimiento tributario.-

Certificado de cumplimiento con el seguro social.-

Sin otro particular me despido de Ustedes atentamente.-

Gloria Paredes

Informe de Quiebras en línea

MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE.-

Número Documento: 689086.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-37233.-

Informe de Anotaciones Personales

MARIA GLORIA PAREDES LAMBARE.-

Número Documento: 689086.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-1372596.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 689086

NRO. CERTIFICADO: 282867

FECHA EMISION: 21-12-2020

VENCIMIENTO: 20-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 689086

Nro. Certificado: 282867

Razon Social: PAREDES LAMBARE MARIA GLORIA

Actividad(es): PANADERIA
SEGURO DOMESTICO

Fecha de Inscripcion: 14-04-2011

Cantidad de Asegurados: 6

Nro. Patronal(es): 0003-20-0197 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 4075951597 , Cons.: 1

SET

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270106467715

FECHA 02/12/2020

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	689086	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	PAREDES LAMBARE MARIA GLORIA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/01/2021

NÚMERO DE CONTROL : 92E108C8

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271689086892E108C8

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
PAREDES LAMBARE
MARIA GLORIA

FECHA DE NACIMIENTO
25-08-1940

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
04-10-2027

689086

4229241

IC: 928-0523198-1-125 UBICACION: PN-11-21-001496
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 04-10-2017

IDPRY689086<<<5<<<<<<<<<<<<<<<
4008259F2710040PRY<<<<<<<<<<<2
PAREDES<LAMBARE<<MARIA<GLORIA<

DOMINGA GLADOLINA ADORNO PAREDES
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
★ REGISTRO Nº 400 ★
V. Ruiz Díaz c/ Isla Pucú - B. R. Alonso
Tel. 753732 - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este es un documento para uso